



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000177 - 2019 - GM-MDI

Independencia, 04 de Julio del 2019

### VISTO:

El Informe N°972-2019-SGL-GAF-MDI de fecha 03 de julio de 2019, la Sub Gerencia de Logística solicita la reconfiguración del comité para el procedimiento de selección SIE N°002-2019-CS/MDI-1 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES PCA Y PANTBC" en mérito al Informe N°216-2019-SGPAS-GDES-MDI. Asimismo el Informe Legal N°347-2019-GAL-MDI de fecha 04 de julio de 2019 de la Gerencia de Asesoría Legal.;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo 26° señala que, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana,..."; en tanto que, en su artículo 27° señala que, "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente General...", y, asimismo, el artículo 28° señala que, "La estructura orgánica básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal,...".

Que, de acuerdo al numeral 44.1) del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el "Reglamento"), aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, refiere lo siguiente: "(...) El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)".

Que, asimismo el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento, indica que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, por su parte el numeral 44.7 del artículo 44° del Reglamento, establece que los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente.

Con Resolución de Gerencia N° 000152-2019-GM-MDI de fecha 10 de junio de 2019, se resuelve designar Comité de selección para el proceso de selección Subasta Inversa Electrónica N°002-2019-CS/MDI-1 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES PCA Y PANTBC", conformados por:

#### MIEMBROS TITULARES:

- |              |                                  |
|--------------|----------------------------------|
| ▪ Presidente | Michael Mirez Hoyos              |
| ▪ Miembro 1  | Manuel César Arellano Llanos     |
| ▪ Miembro 2  | Jackeline Jannet Gutiérrez Tello |

#### MIEMBROS SUPLENTE:

- |              |                                 |
|--------------|---------------------------------|
| ▪ Presidente | Michael Mirez Hoyos             |
| ▪ Miembro 1  | Fiorella Luy Masias Arrambide   |
| ▪ Miembro 2  | Jhonder Nelson Gonzales Córdova |



## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Que, la Sub Gerencia de Logística mediante Informe N°000972-2019-SGL-GAF-MDI, solicita la reconfiguración del comité de selección encargado de elaborar las bases, organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección denominado Subasta Inversa Electrónica N°002-2019-CS/MDI-1 – primera convocatoria, para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES PCA Y PANTBC", dado que la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud manifiesta en su requerimiento N°0800010173, que el Sr. Manuel Cesar Arellano Llanos (Experto Independiente) no cuenta con la disponibilidad para continuar con la conducción del procedimiento de selección de referencia, por tanto se realiza en cese en el servicio, ante ello se propone a los siguientes integrantes:

## MIEMBROS TITULARES:

- |              |                                  |
|--------------|----------------------------------|
| ▪ Presidente | Wilder Lopez Soberón             |
| ▪ Miembro 1  | Ernesto Benigno Huapaya Espejo   |
| ▪ Miembro 2  | Jackeline Jannet Gutiérrez Tello |

## MIEMBROS SUPLENTE:

- |              |                                 |
|--------------|---------------------------------|
| ▪ Presidente | Michael Mirez Hoyos             |
| ▪ Miembro 1  | Fiorella Luy Masias Arrambide   |
| ▪ Miembro 2  | Jhonder Nelson Gonzales Córdova |

Que, el Informe Legal N°347-2019-GAL-MDI de fecha 05 de julio de 2019 de la Gerencia de Asesoría Legal opina que procede la reconfiguración del comité de selección encargado de la conducción del procedimiento de selección denominado Subasta Inversa Electrónica N°002-2019-CS/MDI-1–primera convocatoria, para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES PCA Y PANTBC".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0132-2017-MDI, de fecha 09 de agosto del 2017, en la cual en su artículo primero, inciso e), Resuelve ratificar al Gerente Municipal la atribución de "Designación del Comité de Recepción y Liquidación de Obra, a que se refieren los artículos 178° y 179° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, por lo que de conformidad con las atribuciones delegadas en la precitada Resolución de Alcaldía y a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Reconfiguración del Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección denominado Subasta Inversa Electrónica N°002-2019-CS/MDI-1–primera convocatoria, para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES PCA Y PANTBC" conformado mediante Resolución de Gerencia N°000152-2019-GM-MDI, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

## MIEMBROS TITULARES:

- |              |                                  |
|--------------|----------------------------------|
| ▪ Presidente | Wilder Lopez Soberón             |
| ▪ Miembro 1  | Ernesto Benigno Huapaya Espejo   |
| ▪ Miembro 2  | Jackeline Jannet Gutiérrez Tello |

## MIEMBROS SUPLENTE:

- |              |                                 |
|--------------|---------------------------------|
| ▪ Presidente | Michael Mirez Hoyos             |
| ▪ Miembro 1  | Fiorella Luy Masias Arrambide   |
| ▪ Miembro 2  | Jhonder Nelson Gonzales Córdova |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Comité constituido por la presente Resolución, cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** a los miembros que conforman el comité, la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Fianzas y la Sub Gerencia de Logística.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
Econ. JIANNINA MILAGROS LARREA GUZMAN  
GERENTE MUNICIPAL